LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - LA ANIM

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM) y el Manual de Funciones vigente, no se cuenta con personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales con las siguientes características:

OBJETO	PERFIL
Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación, implementación y el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en todo el ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), asegurando el correcto funcionamiento de los instrumentos de Gestión Integral de Riesgos, Transparencia y Direccionamiento Estratégico de la Agencia, en cumplimiento del marco normativo vigente.	Formación: Profesional en el área de conocimiento de derecho, ciencias políticas y/o afines. Experiencia: No requiere experiencia profesional previa Equivalencia: Se dará aplicación a las equivalencias de que trata el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015

La presente certificación se emite en ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 3 del artículo 13 del Decreto 2556 de 2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Marcela Teresa Torres Harker
Secretaria General

Elaboró: Daniel Felipe Barragan Rojas – Abogado Contratista - Secretaría General	**Revisó:** Genny Johana Solano Ayala Profesional Gestor - Secretaria General	**Aprobó:**
Firma:	Firma:	Firma:

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.